52-9536-4042-1

San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2020

Señora
Zulma Patricia Guerrero Tello
Propietaria
MULTITUBOS PASTO
Pasto – Nariño

Asunto: Carta Aceptación de Oferta –
Proceso Mínima Cuantía
MC-NRÑ-CIPLL-0311-2020.

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta* presentada por la señora **Zulma Patricia Guerrero Tello,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1085260203 de Pasto (N), propietaria del Establecimiento de Comercio **MULTITUBOS PASTO,** con NIT: 1085260203-3**,** teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y con las siguientes generalidades:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">Adquisición de tubería y accesorios de riego y drenaje para el área ambiental y agrícola del sector agroindustria del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES DE EJECUCION:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor del Contrato: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($ 18.795.505.oo) MDA/CTE INCLUIDO IVA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Forma de pago: El Sena pagara el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se</td><td>Lugar de ejecución y/o entrega de bienes: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en el almacén del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.</td></tr>
</table>

acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos.	**Plazo:** Será de un (01) mes contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad del bien suministrado:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.** **Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.**	**Plazo de otorgamiento de la garantía:** Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

DATOS DE CONTACTO DEL SENA	
Nombre del Supervisor: Luis Eduardo Enríquez Ordóñez **Cédula:** 12.986.805 **Correo Electrónico:** lenriquez@sena.edu.co	**Cargo:** Líder Finca Lope **Teléfono:** 7304112 Ext 72182

Atentamente,

Pedro Pablo Bastidas Molina
Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Lina Margoth Narváez Benítez

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja

VoBo: Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL